
Declaración de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) sobre políticas de drogas.

Advirtiendo que las políticas de drogas desarrolladas en América Latina enfatizan la respuesta penal antes que una respuesta preventiva e integral orientada en el respeto de los derechos humanos y en el derecho a la salud; dificultando la implementación de políticas sociales y sanitarias adecuadas.

Reafirmando que el consumo de drogas es un problema social y de salud pública, y no criminal, por lo que amerita una respuesta sanitaria y de salud pública, que debe ser analizada desde el enfoque en la reducción del daño y riesgos.

Observando con preocupación que el enfoque represivo impacta de manera diferenciada en las poblaciones más vulnerables, persiguiendo a los eslabones más débiles, fungibles y expuestos de la cadena de tráfico, e incrementando así su estigmatización; aplicándose legislaciones que, en muchos casos, no gradúan las escalas penales de manera acorde a las distintas modalidades de participación.

Reiterando que esta situación repercute de forma particular en el ejercicio de los objetivos y funciones de las instituciones de Defensa Pública, las que reciben las demandas de asistencia jurídica, en particular para ejercer el derecho de defensa en sus causas criminales.

Considerando que los Estados deben implementar políticas públicas que garanticen el ejercicio y plena vigencia de los derechos humanos, toda política de droga que se desarrolle debe ser conteste con dicha premisa.

DECLARAMOS:

Que cada Estado debe iniciar un debate extenso y exhaustivo, en los distintos niveles y autoridades competentes, y conforme a los principios fundamentales de derechos humanos, sobre un enfoque integral en política de drogas, que incorpore aspectos de salud pública, educación, integración social, seguridad humana y el combate a la delincuencia organizada, que mitigue junto a una estrategia integral, las amenazas y riesgos de las adicciones y el delito asociado a ellas.

Que cada Estado inicie un debate extenso sobre la despenalización del consumo de drogas, la promulgación de leyes proporcionales para el tráfico menor de drogas y se garantice el acceso al derecho a la salud de las personas usuarias de drogas.



Que los Estados introduzcan en sus legislaciones, elementos de valoración en términos de proporcionalidad y perspectiva de género, sobre el grado de participación, daño causado, pertenencia o no de una organización criminal, de las personas procesadas por tráfico de drogas.

Que los Estados analicen la posibilidad de incorporar las buenas prácticas de los países y gobiernos que han despenalizado la posesión y consumo personal de drogas ilícitas y el impacto que esas medidas tienen en la salud, criminalidad, descongestionamiento del sistema penal y del sistema penitenciario.

Se insta a los Estados, a revisar su política criminal de drogas, con base en información científica y parámetros objetivos. De igual forma, que en los futuros procesos de elaboración de políticas de drogas participen, de manera activa, las Defensorías Públicas y otros organismos pertinentes, los usuarios de drogas y sus familiares, las organizaciones de la sociedad civil y la academia.

Aprobada por el Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), reunido en forma virtual, el día 22 de junio de 2022.